



INFORME DE ACTIVIDADES 3ER AÑO DE LA LVIII LEGISLATURA

DIP ERNESTO LEYVA CÓRDOVA

1.- Iniciativa de Ley que Regula los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Puebla

Que la regulación de guarderías y estancias obliga a las autoridades de los Estados a crear un marco legal en la materia, aunado a esto, el Artículo Quinto Transitorio del citado ordenamiento federal, establece que las Entidades Federativas deberán expedir sus respectivas leyes en este tema y, en su caso, adecuar las ya existentes. Por esta razón los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentamos la iniciativa de Ley que Regula los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Puebla, con la finalidad de que en nuestra entidad no experimentemos tragedias semejantes

2.-Iniciativa que expide la Ley para prevenir las adicciones y el consumo abusivo de bebidas alcohólicas y tabaco del Estado de Puebla

Coadyuvar en la prevención y combate de las adicciones con fin de inhibir la comisión de infracciones y delitos relacionados con estas sustancias

3.-Iniciativa de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 72 de la Ley de Salud para el Estado de Puebla

Se propone que para el ejercicio de la optometría se requiera título profesional

4.- Iniciativa de Decreto que reforma el Capítulo III del Título Octavo y adiciona los artículos 133 bis, 133ter, 133 Quater, 133 quinter y 133 sexetr de la Ley Estatal de Salud.

5.-Iniciativa de Decreto que reforma el Capítulo III del Título Octavo y adiciona los artículos 133 bis, 133ter, 133 Quater, 133 quinter y 133 sexetr de la Ley Estatal de Salud.

6.-Iniciativa de Ley de Protección contra la Exposición del Humo del Tabaco del Estado de Puebla

Por todo lo anterior, se concluye que la medida más sencilla, equitativa, económica y, sobre todo, protectora de la salud de toda la población (fumadora y no fumadora), incluyendo a las personas que laboran en establecimientos mercantiles y que por su trabajo deben asumir este riesgo para su salud, es la de establecer espacios 100 % libres de humo de tabaco. De esta forma, el Estado de Puebla se encuentra en óptimas condiciones para emitir una ley que privilegie la salud pública a través del establecimiento de ambientes 100% sin humo de tabaco

7.-Iniciativa que expide la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos

8.-Iniciativa de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Puebla

Es necesario establecer un marco legal congruente con las necesidades y capacidades de las niñas y los niños, resguardando siempre su protección y desarrollo. Dicho marco legal debe contar con los mecanismos, actividades y medios que les permitan hacer valer sus derechos, especificando los organismos e instancias públicas y sociales responsables de tales tareas. Sólo a través de estos mecanismos será posible diseñar mejores marcos jurídicos y políticas públicas que atiendan el pleno cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños. De aquí la importancia que el Poder Legislativo construya las normas necesarias en la materia, a fin de procurar mejores servicios y cuidados que tomen en cuenta todas las circunstancias y características de las niñas y los niños, que salvaguarden sus derechos fundamentales y que les permitan desarrollarse libre, plena y armónicamente de acuerdo a sus potencialidades

9.-Iniciativa que expide la Ley para la Prevención y Combate al abuso del Alcohol

Tiene por objeto prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, inhibir la comisión de infracciones y delitos relacionados con dicho abuso

10.-Iniciativa de Decreto que crea la Ley para la Atención Integral del Cáncer Cérvico Uterino, de Mama y de Próstata del Estado de Puebla

Tiene por objeto establecer los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, de mama y de próstata en el Estado de Puebla

11.-Iniciativa que reforma la Ley Estatal de Salud

Es obligación de los prestadores de servicios de salud el informar de forma suficiente, oportuna y veraz a los usuarios con respecto a la salud, sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se considere oportuno indicar o aplica, para que los usuarios puedan decidir de manera libre sobre la aplicación de los mismos.

4

12.-Iniciativa que reforma la Ley Estatal de Salud

Corresponde también a la Secretaría de Salud del Estado fomentar la cultura de la donación, difundiendo el procedimiento para asignación y distribución de órganos así como las sanciones a las que se hacen acreedores quienes comercien con órganos tejidos y células, así como quienes promuevan realicen y acepten una donación ilícita en términos de lo establecido en la Ley General de Salud

13.-Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 72 párrafo I de la Ley Estatal de Salud

Se propone que para el ejercicio de la optometría se requiera título profesional

14.-Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al apartado C del artículo 12 de la Ley Estatal de Salud

Por las razones expuestas se propone reformar la Ley Estatal de Salud, con el fin de obligar a los establecimientos que cuenten con más de dos sucursales destinadas a la venta de alimentos y bebidas precisen en sus cartas o menús, las calorías que contiene cada platillo de alimentos que ofrecen al público; así como, las calorías promedio a consumir diariamente. Con esta medida se busca que la sociedad esté informada, sobre las condiciones existentes respecto del consumo elevado en calorías

15.-Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 142 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla

Considerando que las resoluciones WHA53.14, y WHA46.37 emitidas por la Organización Mundial de la Salud, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas en la que se reconoce la nueva definición de las anteriormente llamadas enfermedades de transmisión sexual en la propagación de VIH; en dichas resoluciones se pide a la Directora General, entre otras cosas, que estableciera una estrategia mundial del sector sanitario para responder a las pandemias y de recomendar a todas las naciones se implemente el uso del término “infecciones de transmisión sexual”

PUNTOS DE ACUERDO

1.-Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores América del Norte, de Seguridad Social y de Salud del Senado de la República, para que analicen y dictaminen a la brevedad lo relativo al Convenio de Seguridad Social, celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos

2.-Punto de Acuerdo que exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como al Titular de Servicios de Salud del Estado, a que implementen una estrategia integral de atención al usuario a partir de un diagnóstico de calidad

3.-Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como al Titular de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a que en el ejercicio de sus atribuciones implementen una estrategia integral de atención al usuario partiendo de un diagnóstico de la calidad en el servicio ofrecido por el personal adscrito a las distintas unidades de salud a su cargo que permita generar políticas públicas que se materialicen en una atención de calidad a los usuarios.

4.-Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la incorporación en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002 el estudio de tamiz neonatal ampliado

5.-Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el propósito de que realice las gestiones que estime pertinentes ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, para la incorporación en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002 el estudio de tamiz neonatal ampliado

6.-Acuerdo por el que se solicita exhortar al Gobierno del Estado, para realizar un censo de Centros de Rehabilitación, Desintoxicación y Anexos en el Estado.

7.-Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar de manera respetuosa al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, para realizar un censo de la

cantidad de Centros de Rehabilitación, Desintoxicación y Anexos en el Estado de Puebla, así como su población, entre otros resolutivos.

8.-Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

9.-Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para que se realicen las acciones necesarias en la Dependencia a su cargo, a fin de garantizar la prevención y combate de enfermedades respiratorias derivadas de la influenza estacionaria.

10.-Punto de Acuerdo por el que solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se ponga en marcha un Programa Específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los Pacientes que sufren de Insuficiencia Renal

11.-Punto de Acuerdo por el que solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud, a fin de que se ponga en marcha dentro del marco de sus atribuciones, un Programa Específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los Pacientes que sufren de Insuficiencia Renal, para las personas que no cuentan con protección social en salud

12.-Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, se incorpore al Seguro Popular la atención de insuficiencia renal crónica.

13.-Punto de Acuerdo por el que exhortan al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, se realicen las gestiones necesarias a fin de que se considere la incorporación en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, la atención de la Insuficiencia Renal Crónica y Sus Terapias Sustitutivas, entre otros resolutivos.

14.-Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, un programa de fomento a la salud, considerando la promoción de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia

Que las cifras de la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos 2009 destacan que la edad crítica en el país para empezar el consumo de tabaco es entre los 15 y 17 años, en tanto que el consumo promedio por persona fumadora es de 9.3 cigarros diarios. Que dada la importancia de la información aquí citada y viendo un escenario complicado para los jóvenes y sociedad en general, fumadores y fumadoras, resulta importante promover acciones orientadas a reducir el consumo del tabaco.

15.-Sesión de la Comisión de Salud en la que estuvo presente el Secretario de Salud del Estado. En esta reunión se abordaron temas de importancia para el Estado, el Secretario de Salud confirmó que en el Estado de Puebla no se ha presentado hasta el momento algún caso de cólera pero, se están tomando las medidas preventivas; de la misma manera se ofrecieron cifras como la disminución en un 45.8% de las muertes maternas respecto al mismo período del 2012.